

CONVOCATORIAS DE **INCENTIVOS** 2023

PARA AUTÓNOMOS, PYMES Y ENTIDADES DE CÓRDOBA

Forma y Contrata 2023

Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2023

Tiene los siguientes objetivos:

- Ofrecer un instrumento eficaz destinado, por un lado, a atender las necesidades reales de las empresas y de la sociedad, y, por otro, al mantenimiento del empleo y a la mejora de la ocupabilidad de las personas en situación de desempleo, con el fin último de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población cordobesa.
- Establecer las condiciones de concesión de incentivos para el fomento de la formación especializada, la inserción o contratación laboral, a desarrollar por persona autónoma, empresas o entidades, a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.

Línea 1 | Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales.

Impartido a personal contratado por cuenta ajena de empresas o de personas autónomas o asociadas, en el caso de asociaciones empresariales, dentro del ámbito empresarial de la actividad económica en la que se encuadren éstas.

Línea 2 | Proyectos de mejora de la competitividad.

Aquél que se presente para mejorar alguno de los siguientes aspectos empresariales: Integración en redes de cooperación, apertura de nuevos mercados, internacionalización de la empresa, incorporación de las TICs, investigación, desarrollo e innovación empresarial y culturales, entre otros, **mediante la contratación de personas en situación de desempleo.**

Línea 3 | Proyectos de carácter social.

Aquél que se presente para reducir necesidades de tipo social prioritariamente en algunos de los siguientes ámbitos: Socioeducativo, sociosanitario, tecnológico, cultural, agroalimentario, inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y medioambiente, entre otros, **mediante la contratación de personas en situación de desempleo.**

Línea 1 | Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales.

- **Personas físicas** (empresario/a individual, comunidad de bienes, sociedad civil, emprendedor de responsabilidad limitada ERL, ESPJ) , o las **empresas con personalidad jurídica** que se encuentren legalmente constituidas, ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.
- **Asociaciones empresariales** legalmente constituidas, con domicilio social y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

Línea 2 | Proyectos de mejora de la competitividad.

- **Personas físicas y empresas**, con personalidad jurídica, legalmente constituidas, ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

Línea 3 | Proyectos de carácter social

- Empresas de inserción, empresas de economía social, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, y organizaciones empresariales o sindicales, legalmente constituidas, ubicadas y con centro de trabajo en el término municipal de Córdoba.

CRÉDITO INICIAL DE 200.000 € AMPLIABLE HASTA UN MÁXIMO DE 1,2 MILLONES

Línea 1 | Plan de formación especializada:

- **Personas autónomas o empresas:** Se subvencionará un plan de formación (que puede estar compuesto de varios módulos) por solicitante, con una **cuantía máxima de la subvención de 5.000 €** por beneficiaria. Importe máximo **50 € por hora de formación.**
- **Asociaciones empresariales:** Se subvencionará hasta dos planes de formación, con una **cuantía máxima de la subvención de 12.000 €** por beneficiaria. Importe máximo **50 € por hora de formación.**

Línea 2 y 3 | Proyectos de mejora de la competitividad y Proyectos de carácter social

- En ambas líneas, se subvencionará un único contrato por beneficiaria, con una **cuantía máxima de la subvención de 10.000 € por beneficiaria.**

Las solicitantes de hasta dos líneas: cuantía máxima de la **subvención de hasta 12.000 €** (a distribuir entre ambas).

La solicitante ha de presentar **una solicitud por cada línea a la que concurra.**

Línea 1 | Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales.

- Inicio entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva y el 29 de febrero de 2024.
- Vinculada a la actividad empresarial de la solicitante. Tendrá como objetivo la mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.
- Podrán participar, exclusivamente, personas trabajadoras contratadas por cuenta ajena de las empresas o personas autónomas o personas asociadas en el caso de asociaciones empresariales.
- La modalidad de formación podrá ser presencial, teleformación o mixta.
- Por Plan formativo: el número mínimo de participantes será de 3 personas contratadas por cuenta ajena para empresas o personas autónomas y de 10 personas para asociaciones empresariales (personas contratadas por cuenta ajena de empresas asociadas a estas asociaciones o a personas asociadas).
- Máximo 6 horas formativas diarias (formación presencial y mixta), con un límite semanal de 30 horas.
- La duración mínima será de 30 horas formativas y la máxima de 120 horas formativas.

Línea 2 | Proyectos de mejora de la competitividad.

- Único contrato objeto de subvención, con inicio desde el 01/01/2023 hasta el 20/11/2023 (ambos inclusive).
- Contratación en centro de trabajo ubicado en el municipio de Córdoba y que suponga incremento neto de plantilla a fecha de inicio del contrato respecto al 31/12/2022, debiéndose mantener dicho incremento durante toda la duración de la contratación objeto de subvención y hasta el cobro total del incentivo. Quedarán exceptuadas de ser subvencionadas aquellas contrataciones realizadas por beneficiarias de la Convocatoria de Forma y Contrata 2022.
- Ubicadas, con centro de trabajo y ejerzan su actividad en el municipio de Córdoba.
- Permanezcan dadas de alta ininterrumpidamente en el IAE, durante el procedimiento de concesión, justificación y cobro del incentivo de la Convocatoria, salvo que por su actividad no tenga obligación de haberse dado alta en el IAE para el caso de las asociaciones empresariales o las entidades sin ánimo de lucro.
- Mantengan la vinculación jurídica de la persona autónoma, de las personas socias, de las personas comuneras con las Solicitantes, desde el 01/01/2023 hasta la fecha del pago efectivo del total de la subvención (ambos incluidos).

Línea 3 | Proyectos de carácter social.

- Única contratación objeto de subvención realizada con fecha de inicio del contrato desde el 01/01/2023 al 20/11/2023 (ambos inclusive).
- Contratación en un centro de trabajo ubicado en el municipio de Córdoba.
- Ubicada, con un centro de trabajo y ejerza su actividad en el municipio de Córdoba

Para todas las Líneas: los proyectos que se desarrollen por las solicitantes que tengan un centro de trabajo en el que se produzca la contratación en la **Zona de actuación del Distrito Sur, Palmeras o Moreras o las Barriadas periféricas o Encinarejo**, según se recoge en el Anexo I, tendrán carácter preferente y así se reflejará en los Criterios de Baremación.

La contratación prevista en el proyecto presentado a este incentivo se realizará obligatoriamente:

- A personas en situación de **desempleo** e inscritas ante el SAE a fecha de la firma/ formalización del contrato.
- A personas que deberán estar **empadronadas**, o presentada su solicitud de empadronamiento, en el municipio de Córdoba a la fecha de formalización del contrato.
- Bajo la modalidad de **contrato fijo indefinido o fijo indefinido discontinuo**.
- Con una jornada laboral de **al menos el 60%** sobre el convenio colectivo de referencia. En el caso de no estar bajo convenio se tomarán 40 horas semanales de referencia.

Línea 1 | Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales.

- Gasto del **plan formativo** presentado que se realice en el período comprendido entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva (a más tardar el 29/02/2024) y el 31/05/2024 (ambos inclusive) y cuyos pagos se realicen entre el día siguiente a la notificación de la Resolución Definitiva y el 30/06/2024 (ambos inclusive).
- Concretamente, gasto de la prestación de **servicios por formación especializada**, que será facturada a la Beneficiaria por hora de formación impartida por **empresas del sector de la formación** o empresas susceptibles, de impartir formación del sector de la actividad económica solicitada por la Beneficiaria, distinta a ésta.
- **No podrá realizarse una facturación** por prestación de servicios por empresas que estén participadas por las personas autónomas, por personas socias o comuneras, o personas que formen parte de la Junta Directiva u Órgano de dirección de las asociaciones o por personas contratadas por cuenta ajena de las Beneficiarias.

Línea 2 | Proyectos de mejora de la competitividad.

Línea 3 | Proyectos de carácter social.

- Gastos de personal (**salarios y Seguridad Social a cargo de la Beneficiaria**) que se realice por la contratación realizada al amparo de los proyectos presentados, en centros de trabajo ubicados en el municipio de Córdoba, que se hayan realizado en el período comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31/05/2024 (ambos inclusive), y cuyos pagos se realicen hasta el 30/06/2024 (inclusive).
- **Cuantías máximas subvencionables por contrato y mes:**

GRUPO COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	CUANTÍA MÁXIMA / CONTRATO DE MÁS DE 6 MESES
1	10.000
2	8.500
3	8.000
4 a 11	7.500

La cuantía a subvencionar será proporcional al porcentaje de la jornada laboral.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS

Línea 1 | Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas o personas autónomas o asociaciones empresariales.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITANTES A 01/01/2023. MÁXIMO 100 PUNTOS

1.1. Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad (máximo 40 puntos):

- Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo: 40 puntos

1.2 Atendiendo a personas participantes en el plan de formación con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% (máximo 20 puntos):

- Por la participación de más de dos personas con grado de discapacidad: 20 puntos
- Por la participación de dos personas con grado de discapacidad: 10 puntos
- Por la participación de una persona con grado de discapacidad: 5 puntos

1.3 Atendiendo al número de mujeres participantes (máximo 20 puntos):

- Más del 50% de las personas participantes (redondeado al alza a la siguiente unidad): 20 puntos
- Entre el 50% y una de las personas participantes: 10 puntos

1.4 Atendiendo al número de jóvenes participantes (hasta 40 años) (máximo 20 puntos)

- Más del 50% de las personas participantes (redondeado a la siguiente unidad): 20 puntos
- Entre el 50% y una de las personas participantes: 10 puntos

1.5 Atendiendo a haber sido beneficiaria en la Convocatoria de Forma y Contrata 2022 (máximo 20 puntos)

- En caso de NO haber sido: 20 puntos
- En caso de SI haber sido: 0 puntos

Línea 2 | Proyectos de mejora de la competitividad

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITANTES A 01/01/2023. MÁXIMO 45 PUNTOS

1.1. Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad (máximo 20 puntos):

- Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Sta Cruz, Villarrubia, Higuera, Trasierra) o Encinarejo: 20 puntos

1.2 Atendiendo al tipo de solicitante (máximo 15 puntos)

- Empresario Individual, Comunidad de Bienes y Sociedad Civil: 15 puntos
- Empresas de economía social (Cooperativas o Sociedades Laborales): 15 puntos
- Sociedad Limitada (SL, SLNE, SLU) y Sociedad Anónima: 10 puntos
- Resto de empresas: 5 puntos

1.3 Atendiendo al tamaño de la solicitante (máximo 10 puntos)

- De 0 a 9 personas trabajadoras: 10 puntos
- 10 o más personas trabajadoras: 5 puntos

1.4 Atendiendo a la antigüedad de la solicitante en el IAE (máximo 10 puntos)

- Hasta 3 años: 10 puntos
- 4 o más: 5 puntos

1.5 Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la solicitante (máximo 10 puntos)

- Si está alojada/instalada en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o Edificio INCUBADORA CORDOBA BIOTECH (modalidad programa presencial) o acelerada en el HUB EL PATIO: 10 puntos
- Si está alojada/instalada en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21) u otros espacios de Coworking: 5 puntos

1.6 Atendiendo a haber sido beneficiaria en la Convocatoria de Forma y Contrata 2022 (máximo 20 puntos)

- En caso de NO haber sido: 20 puntos
- En caso de SI haber sido: 0 puntos

1.7 Atendiendo a haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con anterioridad al 01/01/2023 (máximo 5 puntos)

- En caso de SI haber obtenido: 5 puntos
- En caso de NO haber obtenido: 0 puntos

1.8 Atendiendo a haber adoptado modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral personal y familiar y estén recogidos en el Plan de Igualdad o haya presentado formulario en la candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios concilia plus/concilia córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares con anterioridad al 01/01/2023 (máximo 5 puntos)

- En caso de Sí: 5 puntos
- En caso de NO: 0 puntos

1.9 Atendiendo a si va a realizar la primera contratación en la vida laboral de la solicitante (máximo 5 puntos)

- En caso de Sí: 5 puntos
- En caso de NO: 0 puntos

Línea 2 | Proyectos de mejora de la competitividad

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR. MÁXIMO 20 PUNTOS

2.1 Categoría profesional de la contratación a realizar (máximo 10 puntos)

- Grupos de cotización 1 y 2: 10 puntos
- Grupo de cotización 3: 8 puntos
- Resto de grupos de cotización: 5 puntos

2.2 Tipo de la contratación a realizar (máximo 10 puntos)

- Indefinido o fijo discontinuo a jornada completa: 10 puntos
- Indefinido o fijo discontinuo a jornada parcial: 8 puntos

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA A CONTRATAR A 01/01/2023. MÁXIMO 35 PUNTOS

- Joven hasta 40 años inclusive: 20 puntos
- Mayor de 56 años: 20 puntos
- Sin empleo anterior (persona que accede a su primer empleo): 20 puntos
- Mujer: 15 puntos
- Parada de larga duración: 10 puntos
- Retorno del talento: 10 puntos
- Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 5 puntos
- Mujer con especiales dificultades de inserción laboral: víctima de violencia contra la mujer y/o que encabeza familia monoparental: 10 puntos
- Hombre que encabece familia monoparental: 5 puntos
- Personas de colectivos en riesgo de exclusión por problemas de adicción: 5 puntos
- Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o ex-reclusas: 5 puntos
- Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo: 5 puntos

Línea 3 | Proyectos de carácter social

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES A 01/01/2023. MÁXIMO 45 PUNTOS

1.1. Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo con ejercicio de actividad (máximo 20 puntos):

- Ubicadas en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Sta Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo: 20 puntos

1.2 Atendiendo al tipo de solicitante (máximo 15 puntos)

- Empresas de inserción: 15 puntos
- Asociaciones, Entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones empresariales y sindicales: 10 puntos
- Empresas de Economía Social: 10 puntos

1.3 Atendiendo al tamaño de la solicitante (máximo 10 puntos)

- De 0 a 9 personas trabajadoras: 10 puntos
- 10 o más personas trabajadoras: 5 puntos

1.4 Atendiendo a la antigüedad de la solicitante en el IAE (máximo 10 puntos)

- Hasta 3 años: 10 puntos
- 4 o más: 5 puntos

1.5 Atendiendo a haber sido beneficiaria en la Convocatoria de Forma y Contrata 2022 (máximo 20 puntos)

- En caso de NO haber sido: 20 puntos
- En caso de SI haber sido: 0 puntos

1.6 Atendiendo a haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km 0 con anterioridad al 01/01/2023 (máximo 5 puntos)

- En caso de SI haber obtenido: 5 puntos
- En caso de NO haber obtenido: 0 puntos

1.7 Atendiendo a haber adoptado modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral personal y familiar y estén recogidos en el Plan de Igualdad o haya presentado formulario en la candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios concilia plus/concilia córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares con anterioridad al 01/01/2023 (máximo 5 puntos)

- En caso de Sí: 5 puntos
- En caso de NO: 0 puntos

1.8 Atendiendo a si va a realizar la primera contratación en la vida laboral de la solicitante (máximo 5 puntos)

- En caso de Sí: 5 puntos
- En caso de NO: 0 puntos

Línea 3 | Proyectos de carácter social

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR. MÁXIMO 20 PUNTOS

2.1 Categoría profesional de la contratación a realizar (máximo 10 puntos)

- Grupos de cotización 1 y 2: 10 puntos
- Grupo de cotización 3: 8 puntos
- Resto de grupos de cotización: 5 puntos

2.2 Tipo de la contratación a realizar (máximo 10 puntos)

- Indefinido o fijo discontinuo a jornada completa: 10 puntos
- Indefinido o fijo discontinuo a jornada parcial: 8 puntos

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA A CONTRATAR A 01/01/2023. MÁXIMO 35 PUNTOS

- Joven hasta 40 años inclusive: 20 puntos
- Mayor de 56 años: 20 puntos
- Sin empleo anterior (persona que accede a su primer empleo): 20 puntos
- Mujer: 15 puntos
- Parada de larga duración: 10 puntos
- Retorno del talento: 10 puntos
- Con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 5 puntos
- Mujer con especiales dificultades de inserción laboral: víctima de violencia contra la mujer y/o que encabeza familia monoparental: 10 puntos
- Hombre que encabece familia monoparental: 5 puntos
- Personas de colectivos en riesgo de exclusión por problemas de adicción: 5 puntos
- Personas de colectivos en riesgo de exclusión por ser reclusas o ex-reclusas: 5 puntos
- Empadronada en zonas desfavorecidas del municipio: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y Sector Sur) o Moreras o Palmeras o las Barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuerón, Trassierra) o Encinarejo: 5 puntos

Del 28 de agosto al 14 de septiembre de 2023 (inclusive)

- La solicitud de participación se realizará accediendo al trámite CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2023 - FORMA Y CONTRATA 2023 - Solicitud, según la línea a la que corresponda, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba** (<https://sede.cordoba.es/cordoba>)
- La Solicitante que concurra a más de una línea ha de presentar **una solicitud por cada una a la que concurre**.
- **No se admitirán** solicitudes recibidas por canales diferentes a la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.
- La firma del trámite conlleva la **firma de las solicitudes y declaraciones responsables** contenidas en la misma.
- La solicitud cumplimentada se acompañarán los **siguientes anexos**:
 1. Anexo I que se generará con el nombre de: "Documentación acreditativa de la Empresa".
 2. Anexo II que se generará con el nombre de: "Acreditación de criterios de baremación".
 3. Anexo III que se generará con el nombre de: "Acreditación de subvenciones concurrentes".

Los incentivos regulados en estas Bases de la Convocatoria serán **COMPATIBLES** con:

- Cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o entes públicos, locales, autonómicos, nacionales, comunitarios o entes privados, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supere el 100% del coste total previsto en el proyecto presentado, en tal caso se reducirá la aportación del IMDEEC en la parte correspondiente.
- En caso de que una solicitante solicite la subvención regulada en estas Bases y hubiera sido beneficiaria de otra subvención, con anterioridad a la presentación de la solicitud, para las mismas contrataciones, o en su caso la hubiera solicitado, ha de hacer constar esta circunstancia al IMDEEC, mediante la cumplimentación del modelo de “Comunicación de Subvenciones Concurrentes”.

En este supuesto, los efectos de la Resolución de concesión quedarán condicionados a la presentación por parte de la solicitante, de la comunicación de subvenciones concurrentes, conforme se recoge en el art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



EMPRESA BENEFICIARIA **FORMA Y CONTRATA 2023**

Convocatoria de Incentivos a autónomos, empresas y entidades que realicen planes de formación e inserción laboral que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2023



imdeec.es

IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

MÁS INFORMACIÓN

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba

Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico

Avda. de la Fuensanta, s/n. 14010 Córdoba

Tfno.: 627 07 88 47 | 627 07 88 44

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

MUCHAS GRACIAS

www.imdeec.es    

IMDEEC
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA